

MEMORIA ECONÓMICA AÑO GRAVABLE 2025

Información Financiera expresada en Pesos Colombianos (COP)

En cumplimiento del artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 y artículo 11 de la resolución DIAN 000019 de marzo 28 de 2018, la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES presenta la Memoria Económica así:

1. **Razón Social** – Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES
2. **Nit** – 900.294.120-1
3. **Domicilio** – Calle 209 N 104 15 Vía arrayanes
4. **Actividad Meritoria** – Código CIU 8544 – Educación en Universidades, conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario del numeral 1, literal c.
5. **Donaciones efectuadas a terceros**

La Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, no realizo ninguna donación a terceros, por el año gravable 2025.

6. Información de las subvenciones recibidas

DONACIONES								
ORIGEN				RAZÓN SOCIAL	T.D.	NÚMERO	VALOR	DESTINACIÓN
PÚBLICO	PRIVADO	NACIONAL	INTERNACIONAL					
	X	X		CUANTÍAS MENORES		222,222,222	2,043,000	INFRAESTRUCTURA

7. Fuente de Ingresos

FUENTE DE INGRESOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD MERITORIA	15,128,556,053
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EXTENSIÓN	883,047,136
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN CONTINUA	375,490,137
	INGRESOS POR RENDIMIENTO FINANCIERO	414,337,015
	INGRESOS POR DONACIÓN	2,043,000
	INGRESOS POR SUBVENCIONES	0
	OTROS INGRESOS	826,070,635
TOTAL INGRESOS		17,629,543,977

8. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto se distribuirá de la siguiente manera:

El excedente fiscal del año gravable 2021 se estableció en un valor de seiscientos noventa y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos (\$693.245.732) y se reinvertió en el año 2022 en el proyecto de mejoramiento de la infraestructura del campus universitario, en adecuación y equipamiento del Gimnasio de la institución al servicio de la comunidad.

El excedente fiscal del año gravable 2022 se estableció en un valor de cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y ocho mil quinientos veintiún pesos (\$54.738.521) y se reinvertió en el año 2023 en el proyecto de mejoramiento de la infraestructura del campus universitaria, en aulas académicas de la adecuación y equipamiento de la Cámara de Gesell.

El excedente fiscal del año gravable 2023 se estableció en un valor de cuatro mil setecientos treinta y siete millones quinientos diez mil doscientos sesenta y tres pesos (\$4.737.510.263), que se llevaron a asignaciones permanentes, para el año 2024 se han reinvertido setecientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cuatro pesos (\$1.188.991.418) un 25% de estas

asignaciones, esta inversión se realizó en un 51% en el fortalecimiento de la estructura física de institución en la primera fase de cambio de cubiertas de los edificios de la Sede de Bogotá, en un 15% en la adecuación estructural de las instalaciones de la Sede Florencia y un 34% en el afianzamiento de la internacionalización de la institución.

En el año 2025, del excedente fiscal del año 2023, se utilizaron \$1.632.553.082, un 34% de estas asignaciones permanentes para ese año, que se invirtieron en la culminación de las obras iniciadas en el año 2024. De este porcentaje, se ejecutó el 49% faltante en el cambio de cubiertas de los edificios de la sede Bogotá, adecuándolas a cubiertas termo acústicas en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el asbesto.

BENEFICIO FISCAL NETO EXENTO 2025	0
DESTINACIÓN	Dado que el resultado fiscal del período gravable correspondiente arroja una pérdida fiscal de 207.965.123, la base para el cálculo del Beneficio Neto o Excedente es igual a cero (0). Por consiguiente, para el presente ejercicio no se genera beneficio fiscal neto exento, ni existe obligación legal de asignación o destinación de excedentes a proyectos o actividades meritorias en los términos del artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

9. Asignaciones Permanentes

ASIGNACIONES PERMANENTES	VALOR	412,391,875
	VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO
	DETALLE	ASIGNACION PERMANENTE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN
	AÑO DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO	2024
	ESTADO ACTUAL	PENDIENTE POR EJECUTAR 100%

ASIGNACIONES PERMANENTES	VALOR	4,737,510,263
	VALOR EN LETRAS	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
	DETALLE	ASIGNACION PERMANENTE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN
	AÑO DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO	2023
	ESTADO ACTUAL	EJECUTADO 59%
	AÑO DE EJECUCIÓN	2024-2025
	PROYECTO EJECUTADO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS (Fabricación estructura cubierta edificios Sede Bogotá - Adecuación infraestructura Sede Florencia - Internacionalización)

ASIGNACIONES PERMANENTES	VALOR	9,659,739
	VALOR EN LETRAS	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE
	DETALLE	ASIGNACION PERMANENTE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN
	AÑO DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO	2022
	ESTADO ACTUAL	EJECUTADO 100%
	AÑO DE EJECUCIÓN	2024
	PROYECTO EJECUTADO	FORTEALECIMIENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (Internacionalización)

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

ASIGNACIONES PERMANENTES	VALOR	122,337,482
	VALOR EN LETRAS	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
	DETALLE	ASIGNACION PERMANENTE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN
	AÑO DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO	2021
	ESTADO ACTUAL	EJECUTADO 100%
	AÑO DE EJECUCIÓN	2023
	PROYECTO EJECUTADO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMPUS (Fabricación estructura cubierta rutas)

10. Inversiones Vigentes y que se liquiden en el año


A 31 de Diciembre de 2025 la inversión en la Fiduciaria de Alianza disminuyó en un 31% finalizando en un valor de quinientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa pesos (\$543.425.590), ya que se realizó uso de recursos para complementar la inversión en infraestructura de la institución, esta fiducia ha rentado desde su apertura un 55% de la inversión inicial. Se tiene el fondo E de inversión en el Banco BBVA, al cierre del año 2025 el fondo cerro por un valor de setenta y nueve millones novecientos trece mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$79.913.753), generando una rentabilidad del 20% desde su apertura, también se renovó el CDT desmaterializado en el Banco Finandina por valor de quinientos millones de pesos mtce (\$500.000.000) a un vencimiento de 90 días, este CDT ha generado un rendimiento financiero del 46% sobre la inversión inicial, también se renovó el CDT desmaterializado del Banco Finandina para el año 2025, por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) a un vencimiento de 186 días, este CDT generó un rendimiento del 16% y se renovó nuevamente al finalizar octubre de 2025.

11. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES, ha actualizado su portal de transparencia realizando las publicaciones requeridas.

En constancia se firma, en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2026.

Atentamente;



P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.
Representante Legal
CC. 6.478.372



Jose Del Carmen Freire Torres
Revisor Fiscal
CC. 13.507.413
T.P. 86952 – T

Bogotá - Cundinamarca

 Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

 Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

 Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

El suscrito Representante legal de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con NIT. 900.294.120-1, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con NIT. 900.294.120-1, durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 183.309.000 millones de pesos).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con NIT. 900.294.120-1:

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres y Apellidos	Cargos Directivos
C.C.	80,091,052	P. Fr. Mauricio Saavedra Monroy, O.S.A.	Presidente Capítulo Universitario - Consejo Directivo
C.C.	1.020.732.968	P. Fr. Luis Alejandro Acevedo Torres, O.S.A.	Ecónomo Provincial Capítulo Universitario - Consejo Directivo
C.C.	6,478,372	P. Fr. Nelson Gallego Orozco, O.S.A.	Rector - Representante Legal
C.C.	1.040.035.207	P. Fr. Henry Mauricio Perez Arias, O.S.A.	Vicerrector Académico y de Extensión – Regente de Estudios de la Provincia - Vicepresidente del Capítulo Universitario
C.C.	2,970,019	P. Fr. Manuel Eduardo Calderon Contreras, O.S.A	Vicerrector Administrativo, Financiero y Vicerrector de Investigación
C.C.	13,140,825	P. Fr. Crisanto Álvarez Álvarez, O.S.A.	Director de Pastoral
C.C.	4,376,230	P. Fr. Luis Gabriel Sanchez Loaiza, O.S.A.	Secretario Provincial y del Capítulo Universitario
C.C.	1,072,652,257	P. Fr. Camilo Augusto Pineda Henao, O.S.A.	Presidente de la Comisión de Educación de la Provincia

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

PBX (601) 439 9855

310 3241429

312 2508938

comunicaciones@unicervantes.edu.co

C.C.	19,091,738	Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes	Secretario General
C.C.	13,507,413	Jose Del Carmen Freire Torres	Revisor Fiscal
C.C.	1,032,377,359	Julián Alberto Ardila Mora	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas – Director de la Oficina de Planeación y Gestión - Director Programa Académico de Derecho
C.C.	1,052,409,115	Jessica Nataly Castillo Gonzalez	Secretaria Académica
C.C.	53,055,424	Cindy Pita Rodríguez	Directora de Gestión Humana
C.C.	1,032,424,721	Camilo Andrés Mahecha Guzmán	Director de Logística y Abastecimiento
C.C.	1,020,756,119	Elizabeth Gómez Quintero	Directora Financiera y Contable
C.C.	1,020,745,649	Diego Nicolás Calderón Rincón	Director Oficina de Mercadeo y Comunicaciones - Director Unidad de Extensión
C.C.	1,026,280,517	Ingrid Julieth Sissa Rincon	Directora Bienestar Universitario
C.C.	1,019,039,883	Omar Camilo Muñoz Rodriguez	Representante de los Docentes al Consejo Directivo
C.C.	1,005,549,031	Victor Manuel Plata Ardila	Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de pagos salariales, por servicios y pagos por honorarios, por un valor total anual de setecientos setenta y dos millones ciento veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos Mtce (\$772.123.445).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2026 con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


P. FRAY NELSON GALLEGO OROZCO, O.S.A.
Rector y Representante Legal

Bogotá - Cundinamarca

Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

PBX (601) 439 9855

310 3241429

312 2508938

comunicaciones@unicervantes.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 9131

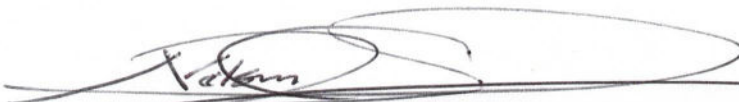
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con Nit. 900.294.120-1. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con Nit. 900.294.120-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con Nit. 900.294.120-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la Presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con Nit. 900.294.120-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.
Representante Legal
CC. 6.478.372



Jose Del Carmen Freire Torres
Revisor Fiscal
CC. 13.507.413
T.P. 86952 – T

Bogotá - Cundinamarca

 Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

 Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

 Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante Legal de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES con Nit. 900.294.120-1. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que ni el suscrito Nelson Gallego Orozco, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se puedan consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.
Representante Legal
CC. 6.478.372

Bogotá - Cundinamarca

 Calle 209 No. 104 - 15, vía Arrayanes

Mocoa - Putumayo

 Calle 6 No. 7 - 13, edificio Marillac

Florencia - Caquetá

 Carrera 14 No. 12 - 39, barrio San Francisco